

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2009 EDICION N° 8.917

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.316

ARTICULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Ciudad de Resistencia –Departamento San Fernando–, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II
- Sección B - Chacra 130 - Mz. 80 Departamento San Fernando.

PROPIETARIO: Empresa Constructora Argentina Sociedad Anónima "EM.CON.AR S.A.".

SUPERFICIE: Aproximada y sujeta a mensura de 5.225 m².

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 44.119 - Departamento San Fernando.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tener en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley. Además, deberá tramitar el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo en el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 3°: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, conforme con las reglamentaciones municipales.

ARTÍCULO 4°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 814

Resistencia, 5 mayo 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.316; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.316, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:20/5/09

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.321

ARTÍCULO 1°: Dispónese en el marco de lo establecido por la ley 5.452 y su modificatoria, ley 5.782 y el Acuerdo Plenario N° 14/08 del Tribunal de Cuentas, la creación de un (1) cargo en la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, conforme con el anexo que forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: La erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente de la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Alicia E. Mastandrea, Presidenta

ANEXO A LA LEY N° 6.321

Planta Permanente

Categoría y Cargos

Directores	Cantidad	Agente reingresante	Porcentaje
Fiscal	1	Omar Rufino Avalos D.N.I. 7.847.784	57%

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 847

Resistencia, 8 mayo 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.321; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.321, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:20/5/09

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIÓN CON FUERZA DE LEY Nº 6.324**

ARTÍCULO 1º: Establécese, que a partir del 1 de enero de 2009, toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones y entes que conforman el Sector Público Provincial, deberá incluir en el margen superior derecho, un sello o impresión con la leyenda: "2009 Año de la Inclusión Social y el Desarrollo Humano".

ARTÍCULO 2º: El Poder Legislativo realizará dos jornadas de debate sobre la temática establecida en el artículo 1º, una en la Ciudad de Resistencia y otra en el interior de la Provincia, en fecha y horario a determinar.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realice un plan de actividades y acciones tendientes a desarrollar el contenido del lema.

ARTÍCULO 4º: Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 906

Resistencia, 15 mayo 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.324; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.324, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Judis

s/c.

E:13/5/09

DECRETOS

DECRETO Nº 771

Resistencia, 28 abril 2009

VISTO:

El Expediente Nº E6-300409-3516-E, registrado en el Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la conformación de un Comité Operativo de Crisis, en el marco del alerta epidemiológico (gripe, bronquiolitis y neumonía) y alerta por riesgo de pandemia de Gripe Porcina H1N1;

Que es necesario propiciar la participación de la sociedad organizada, del ámbito público y privado para garantizar y optimizar la prevención y ejecución de las acciones;

Que dicho Comité tendrá como misión diseñar, coordinar y conducir, las acciones de las distintas áreas involucradas para la atención de emergencia, proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento del mismo, asignar funciones y supervisar las acciones en cada área operativa;

Que sobre la base de la convocatoria de representantes provinciales y de organizaciones no gubernamentales, es necesario instrumentar la constitución de un Comité Operativo de Crisis;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Créase el Comité Operativo de Crisis en el marco del alerta epidemiológico (gripe, bronquiolitis y neu-

monía) y alerta por riesgo de pandemia de Gripe Porcina H1N1, que tendrá como misión diseñar, coordinar y conducir las acciones de las distintas áreas involucradas para la atención de emergencia, proporcionar los recursos necesarios par el cumplimiento del mismo, asignar funciones y supervisar las acciones en cada área operativa, con ámbito de aplicación en todo el territorio provincial.

Artículo 2º: El Comité Operativo de Crisis, creado en el artículo anterior, estará integrado por un representante titular y un alterno -en carácter ad-honorem-, de cada una de las dependencias provinciales que se detallan a continuación:

Ministerio de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud

Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión de Salud Subsecretaría de Relaciones Institucionales

Asesoría Legal.

Ministerio de Economía, Producción y Empleo

Subsecretaría de Hacienda y Finanzas

Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente

Dirección General de Transporte

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo Subsecretaría de Justicia y Seguridad

Dirección Area de Fronteras

Secretaría General de la Gobernación

Dirección de Aeronáutica

Subsecretaría de Turismo

Dirección de Prensa y Difusión

Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos – In.S.S.Se.P.

Artículo 3º: Invítase a designar representantes para conformar el Comité creado en el Artículo 1º, a:

Universidad Nacional del Nordeste –UNNE–

Federación Médica del Chaco

Colegio Médico del Chaco

Asociación Médica del Chaco

Unión del Personal Civil de la Provincia –UPCP–

Delegación Sanitaria Federal

Juzgado Federal

Gendarmería Nacional

Artículo 4º: El Comité Operativo de Crisis será presidido por el Ministerio de Salud Pública, coordinado por la Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud, Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión de Salud, Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Asesoría Legal de dicho Ministerio.

Artículo 5º: Autorízase al Ministerio de Salud Pública a convocar a otros organismos públicos y privados, no detallados en el presente instrumento legal, en caso de ser necesario, para concretar los objetivos trazados.

Artículo 6º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:20/5/09

DECRETO Nº 806

Resistencia, 04 mayo 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 23.298 – Régimen de Partidos Políticos y lo establecido en la Ley Nº 3.401 en sus Artículos 16º y 17º; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16º de la Ley Nº 3.401 dispone la creación del Fondo Partidario Permanente con la finalidad de proveer a los partidos políticos reconocidos que actúan dentro del territorio provincial, de los medios económicos que contribuyan a facilitarles el cumplimiento de sus funciones institucionales;

Que la Ley de Presupuesto de la Provincia, con

carácter permanente, establezca la provisión de las partidas necesarias bajo el rubro Fondo Partidario Permanente;

Que el Artículo 1° del Decreto N° 1269/95 ratificado por los Decretos N° 1021/97, 1606/99, 908/01, 1490/03, 1881/05 y N° 1351/07, actualizó el aporte consistente en la suma de pesos uno (\$ 1,00) por cada voto obtenido en la última elección para Diputados Provinciales;

Que resulta necesario dictar las normas reglamentarias que posibiliten la aplicación de lo dispuesto por la mencionada legislación;

Que deviene entonces pertinente además, delegar en el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, la atribución de determinar y acordar los aportes correspondientes a cada agrupación política;

Que el presente acto, se dicta en virtud de los deberes previstos en el inciso 3) del Artículo 141° de la Constitución Provincial (1957-1994);

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Ratifícase para el Acto Comicial a realizarse el día 28 de junio de 2009, el aporte establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1269/95, ratificado a su vez por sus similares N° 1021/97, 1606/99, 908/01, 1490/03, 1881/05 y 1351/07, consistente en la suma de pesos uno (\$1,00) por cada voto obtenido en la última elección del día 16 de septiembre de 2007, para la categoría de Diputados Provinciales, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°: Facúltase al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo para determinar y acordar el aporte por voto obtenido, conforme el monto establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a las agrupaciones políticas que participen en las elecciones del día 28 de junio de 2009.

Artículo 3°: Los partidos políticos que participaron en las elecciones para Diputados Provinciales de fecha 16 de septiembre de 2007, sin integrar una alianza percibirán la suma de pesos uno (\$1,00), por cada voto obtenido en aquella oportunidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 4°: En el caso de partidos políticos que se hayan presentado a las elecciones para Diputados Provinciales de fecha 16 de septiembre de 2007, conformando una alianza, la distribución de aportes entre los partidos miembros se hará en proporción al número de afiliados que cada uno tenía al momento de constituirse la alianza, según certificación del Tribunal Electoral Provincial y/o Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito, salvo acuerdo partidario en contrario homologado por el Organismo Jurisdiccional Electoral respectivo.

Artículo 5°: En el caso de los partidos sin referencia electoral inmediatamente anterior, el subsidio se acordará, tomando como base el número de afiliados que tuviera la agrupación política y en caso de carecer de ellas se calculará dicho adelanto sobre la base del número mínimo de adhesiones requeridas para el reconocimiento de la personería jurídico-política, según lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 3401. Conocidos los resultados del escrutinio definitivo, se completará el aporte de dichas agrupaciones políticas, el que surgirá de aplicar el porcentaje de los votos obtenidos en las elecciones del día 28 de junio de 2009, sobre los votos positivos de las elecciones para Diputados Provinciales del año 2007 y a ello se le deberá restar el adelanto otorgado. Si realizado dicho cálculo algún partido percibió un adelanto mayor que el aporte correspondiente, resultará debiendo una suma determinada, por lo que será intimado mediante comunicación oficial fehaciente, a reintegrar la suma que corresponda en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de la intimación.

Artículo 6°: El Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo establecerá oportunamente el Sistema de Avales Políticos y/o contra Cautelas Económicas, a que se refiere el Artículo 20° de la Ley 3401.

Artículo 7°: En las elecciones a realizarse el día 28 de junio de 2009, a los partidos que por haber recibido adelanto de aportes destinados a la Campaña Electoral realizada con motivo de la elección para Diputados Provinciales del 16 de septiembre de 2007, y como consecuencia del resultado electoral, hubieran quedado en condición de deudores del Fondo Partidario Permanente se le descontarán las sumas respectivas del aporte correspondiente.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:20/5/09

DECRETO N° 808

Resistencia, 04 mayo 2009

VISTO:

La necesidad de agilizar la toma de decisiones en casos de justificadas urgencias; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Ley N° 6.075 de Ministerios otorga funciones a los Ministros y entre ellas, entender en la asignación de aportes no reintegrables, es necesario tener en cuenta lo prescripto por la Constitución Provincial que en su Artículo 141° establece "El Gobernador es el mandatario legal de la Provincia y Jefe de la Administración con los siguientes deberes y atribuciones: Punto 1 - Representa al Estado Provincial en todas sus relaciones oficiales, programa y dirige sus políticas";

Que atento a ello y ante situaciones de urgencias y para agilizar la implementación de acciones y políticas sectoriales, resulta necesario facultar al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a suscribir convenios con Municipios, Cooperativas, Cooperadoras y/u otras entidades debidamente reconocidas que involucren la disposición de fondos públicos en concepto de aportes no reintegrables, hasta la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) para cada situación;

Que la Contaduría General de la Provincia ha prestado conformidad a la presente medida;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Facúltase al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo en el área jurisdiccional de su competencia a suscribir convenios con Municipios, Cooperativas, Cooperadoras y/u otras entidades debidamente reconocidas que impliquen aportes de fondos públicos, en carácter de aportes no reintegrables, hasta la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), para cada situación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Artículo 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la respectiva partida del Presupuesto de la Jurisdicción 11 – Ministerio de Economía, Producción y Empleo, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:20/5/09

DECRETOS SINTETIZADOS

06 – 5/1/09

A PARTIR de las 19:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

18 – 7/1/09

A PARTIR del día de la fecha, reasume a sus funciones, la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dra. María Inés PILATTI VERGARA.

19 – 7/1/09

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia

de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo A. AGUILAR.

20 – 8/1/09

A PARTIR de las 11:00 horas del día de la fecha reasume a sus funciones, el Señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

44 – 14/1/09

A PARTIR de las 18:45 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo A. AGUILAR.

64 – 14/1/09

A PARTIR de las 15:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el Señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

65 – 16/1/09

A PARTIR de las 09:00 horas del día de la fecha reasume a sus funciones, el Señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

66 – 16/1/09

A PARTIR de las 11:00 horas del día de la fecha reasume sus funciones, el Señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

73 – 19/1/09

A PARTIR del día de la fecha reasume en sus funciones la Secretaria General de la Gobernación, la Cra. Elda Aida PERTILE.

91 – 19/1/09

FACULTASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Srta. Macarena GLIBOTA, D.N.I. N° 32.941.180, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive, con una retribución mensual de Pesos Novecientos (\$ 900).

102 – 19/1/09

A PARTIR de las 21:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ing. Oscar Domingo PEPPO.

138 – 22/1/09

FACULTASE a la Secretaría General de la Gobernación a renovar el contrato de locación de servicios, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, con la agente Analía Soledad AGUIRRE NIELLO (D.N.I. N° 28.125.574).

143 – 22/1/09

FACULTASE a la Presidenta de la Administración Provincial del Agua a prorrogar contrato de servicios con el señor Antonio Ireneo QUIROGA (D.N.I. N° 14.522.344) a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual de pesos un mil ochocientos siete (\$ 1.807).

152 – 22/1/09

FACULTESE al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a suscribir contrato de locación de servicios con las personas, por los montos mensuales y términos de vigencia que para cada caso se especifican en la planilla anexa adjunta al presente. El anexo consta de seis personas.

244 – 4/2/09

RECONOCESE los servicios prestados en calidad de adscripta, desde el 10/11/08 al 31/12/08, por la agente Leticia Beatriz CACERES (D.N.I. N° 14.361.177), jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, en el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, jurisdicción 16: Jubilaciones.

291 – 10/2/09

A PARTIR del día 9 de febrero de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de

Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

304 – 12/2/09

A PARTIR de las 11:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ing. Oscar Domingo PEPPO.

309 – 12/2/09

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

310 – 13/2/09

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

318 – 17/2/09

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ing. Oscar Domingo PEPPO.

322 – 18/2/09

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con el Sr. Juan Carlos MASCOTENA (D.N.I. N° 11.173.248) a partir de la fecha del presente decreto al 30 de junio de 2009, con una retribución mensual de pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800).

330 – 18/2/09

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo A. AGUILAR.

331 – 20/2/09

A PARTIR de las 9:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dra. María Inés PILATTI VERGARA.

332 – 20/2/09

A PARTIR de las 9:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

379 – 25/2/09

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

424 – 4/3/09

A PARTIR de las 8:50 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

427 – 7/3/09

A PARTIR de las 10:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

471 – 11/3/09

RATIFICASE el acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José SIMONI y la Sra. Fanny Matilde ARDITI (D.N.I. N° 13.579.907), en su carácter de Presidenta de la razón social La Joya Sociedad Anónima, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 6.198.

505 – 17/3/09

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de sus titulares, quedará a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y del Ministerio de Salud Pública, el Sr. Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

515 – 18/3/09

A PARTIR del día de la fecha, y hasta que se disponga lo

contrario, ejercerá las funciones de los Ministerios de Salud Pública, de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo A. AGUILAR.

520 – 19/3/09

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ing. Oscar Domingo PEPO.

532 – 19/3/09

A PARTIR de las 15:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

533 – 19/3/09

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

536 – 20/3/09

A PARTIR de las 9:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

537 – 23/3/09

A PARTIR de las 9:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Salud Pública, Master Sandra Marcela MENDOZA.

543 – 24/3/09

A PARTIR de las 17:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

546 – 26/3/09

A PARTIR de las 10:45 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

595 – 4/4/09

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

596 – 6/4/09

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, el Señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

600 – 6/4/09

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

601 – 7/4/09

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo A. AGUILAR.

652 – 13/4/09

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ing. Oscar Domingo PEPO.

657 – 15/4/09

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha y hasta las 09:00 horas del día 17 de abril de 2009, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Sr. Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

694 – 19/4/09

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha reasume a sus funciones, la señora Ministra de Salud Pública, Master Sandra Marcela MENDOZA.

712 – 21/4/09

A PARTIR de las 19:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el Señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

717 – 23/4/09

A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ing. Oscar Domingo PEPO.

755 – 24/4/09

FACULTASE a la Sra. Ministra de salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir de la fecha del presente Decreto al 30 de junio de 2009. El anexo consta de ocho (08) personas.

756 – 24/4/09

RATIFICASE, a partir de la fecha de su emisión, la Resolución N° 279/09 del Ministerio de Salud Pública, por la cual se autoriza a la Dirección de Administración de ese Ministerio a debitar, con carácter transitorio, de la Cuenta Corriente N° 15681/07 – Rec. Sev. Hospitalario Plan Nacer/09, la suma de Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00) y acreditar dicho importe en la Cuenta Corriente N° 14458/04 "Tesorería Gral. Presupuesto", ambas del Nuevo Banco del Chaco S.A.

757 – 24/4/09

RECONÓCESE, por el período comprendido entre el 8 de septiembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente, de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Señora Nélide Beatriz MALDONADO, D.N.I. N° 18.279.629, en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Director 2.

DESIGNASE, a partir del día 1 de enero de 2009, en carácter provisorio y subrogante a la agente, de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Señora Nélide Beatriz MALDONADO, D.N.I. N° 18.279.629, en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Director 2.

758 – 24/4/09

MODIFICASE, a partir del 1° de enero de 2009, la estructura de cargos Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de acuerdo al detalle que se consigna en el original del presente.

FACULTASE al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con las siguientes personas: Juan Manuel Coronel González, D.N.I. N° 24.816.208, y con el Doctor Gabriel Alejandro Airala, D.N.I. N° 24.632.672 (Abogado), a partir del 01/01/2009 hasta el 31/12/2009.

759 – 24/4/09

MODIFICASE a partir del 1° de enero de 2009, la estructura de cargos Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de acuerdo al detalle consignado en el original del mismo.

FACULTASE al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con las siguientes personas: Alberto Suárez, D.N.I. N° 21.686.303, Rubén Wilfredo García, D.N.I. N° 21.345.971, Néstor Darío Aguirre, D.N.I. N° 21.351.110, Cristian Roberto Verbeek Jardón, D.N.I. N° 28.406.883 y Beatriz Norma Goy, D.N.I. N° 16.776.371, cargos creados, a partir del 01/01/2009 hasta el 31/12/2009.

760 – 24/4/09

DESIGNASE al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo A. AGUILAR, D.N.I. N° 22.687.039, carácter de titular y al señor Subsecretario de Programación económica y Empleo, Lic. Juan Sebastián Agostini, D.N.I. N° 29.089.212, como alterno para asistir a la asamblea General Extraordinaria convocada por la Fiduciaria del Norte S.A.

761 – 27/4/09

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Coronel Du Graty por la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000).

762 – 27/4/09

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones por la suma de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000).

763 – 27/4/09

DECLARASE de Interés Provincial la “1^{ra}. **Fiesta Provincial del Cabrito Parrillero**”, organizada por el Proyecto Ganadero del Noroeste Chaqueño –PROGANO–, a realizarse los días 30 de abril y 01 de mayo del corriente año, en la localidad de Villa Berthet, Chaco.

764 – 27/4/09

OTORGASE un Aporte Financiero de carácter no reintegrable por la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), a favor del Municipio de Villa Berthet.

765 – 27/4/09

ACEPTASE, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el Doctor Jorge Eduardo Alcántara –D.N.I. N° 17.960.231–, al cargo de Asesor en la Coordinación de la Política Comunicacional.

778 – 29/4/09

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ing. Oscar Domingo PEPPPO.

779 – 29/4/09

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ing. Oscar Domingo PEPPPO.

780 – 29/4/09

A PARTIR de las 09:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el Señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

788 – 30/4/09

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

789 – 30/4/09

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

790 – 30/4/09

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo A. AGUILAR.

s/c.

E:20/5/09

RESOLUCIONES**A T P****ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1615****VISTO:**

La Resolución General N° 1578/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada, se establece el valor mínimo de comercialización, que se considera como base imponible para la liquidación del Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios por cada unidad de cuero vacuno que se traslade fuera de la Provincia;

Que es necesario modificar el valor mínimo de comercialización o la base imponible, para adecuarlo a la crítica situación que se encuentra el sector ganadero por la gran sequía que actualmente azota las distintas regiones de la Provincia del Chaco;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA CHACO
RESUELVE:****Artículo 1°:** Establecer que para la liquidación del Impuesto de Sellos y la Tasa Retributiva de Servicios que

grava el traslado del cuero vacuno, el importe mínimo a considerar como monto imponible por cada unidad, será de PESOS TRECE (\$ 13,00), a partir del 18 de Mayo de 2009.

Artículo 2°: Dejar sin efecto la Resolución General N° 578 del 29 de septiembre del 2008.**Artículo 3°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.*Administración Tributaria Provincial, 15 de Mayo de 2.009***CP. Marín Armando Daniel, Administrador, ATP;****CP. Inés Viviana Cáceres,***Jefe de Dpto. Secretaría Técnica, ATP.*

s/c.

E:20/5/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 01/09 – Ad-Hoc –**EXPTE. N° 401060206-20197-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco correspondiente al ejercicio 2006.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°. inc.a) de la Ley N° 4159 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 17/09 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401020107-21.149-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del “Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos - Ejercicio 2007”.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Walter Haedo, designado a cargo de la Dirección de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Setecientos cincuenta mil ciento noventa y ocho pesos con 48/100 (\$ 750.198,48), y de Reparación.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Walter Haedo y a la Cra. Emilia Plucci, designados a cargo de la Dirección de Administración del In.S.S.Se.P. a quienes, en forma solidaria se les formula observaciones con alcance de reparación y aplicación de multa.

Encomienda al Fiscal, Cr. Mario Fernández, para que, con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ponga en conocimiento de la Fiscalía de Investigación Penal en turno los hechos señalados a fs.646 punto b) 1. Encomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que asesore y acompañe al Fiscal actuante en el trámite a realizar, conforme al Artículo 4°) de la presente.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Ciento treinta y un mil trescientos diez pesos con 30/100 (\$ 131.310,30), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55°, 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los Artículos 2°) y 3°), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas que seguidamente se detallan: Sr. Sergio Walter Haedo fs. 643/659 y 661/672; Cra. Emilia Plucci fs. 659, emplazándolas por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el Art. 46°) de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 29/09 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401020107-21.145-E**

Aprueba, sin observaciones, a excepción de la suma de Seis mil ocho pesos con 40/100 (\$ 6.008,40) que se deriva a Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del “Ministerio de Salud Pública (Fondos Nacionales) - Ejercicio 2007”.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Seis mil ocho pesos con 40/100 (\$ 6.008,40); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 31/09 – Acuerdo Sala I
EXpte. 403291102-17.649-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 32/09 – Acuerdo Sala I
EXpte. 403240602-17.235-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial, imputable a Agente alguno por Inexistencia de Daño, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 34/09 – Acuerdo Sala I
EXpte. 401020107-21.138-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Contaduría y Tesorería General de la Provincia del Chaco - Egresos - Ejercicio 2007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:15/5 V:20/5/09

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 5/09 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 401020107-21.142-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Ejercicio 2007". Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oscar Aristides Robledo, por la observación con alcance de cargo por la suma de Siete mil quinientos doce pesos con 45/100 (\$ 7.512,45) y de reparo con aplicación de multa, que le formula la Fiscal. Por secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2°, corriéndosele traslado del informe de la Fiscal al responsable, de las fojas que a continuación se indican: fs. 482/483 vta., emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 14/09 - Sala I
Expte. N° 403161100-15549-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, todo ello conforme a los considerandos y de acuerdo a lo previsto en el art. 60 inc. b) 2° parte de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 15/09 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 401020107-21.135-E

Aprueba con las observaciones de los artículos 2° y 3° la cuenta: "Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo - Ejercicio 2007". Inicia Juicio de Cuentas a la C.P. Silvia Elena Vera de Simonit, por la suma de Sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos catorce pesos con 79/100 (\$ 65.686.214,79) en razón de la observación con alcance de cargo que le formula la Fiscal actuante por dicho importe. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pablo Sebastián Bergagno, por la suma de Dos mil ciento siete pesos con 27/100 (\$ 2.107,27) en razón de la observación con alcance de cargo que le formula la Fiscal actuante por dicho importe. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2° y 3°, corriéndose

traslado del informe de la Fiscal de las fojas que a continuación se detallan: fs. 852/856 y 871/892 a la Cra. Silvia E, Vera de Simonit y fs. 861/861 vta. al Sr. Pablo Sebastián Bergagno, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas a fs. 856 y 861/861 vta., bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 33/09 - Acuerdo Sala I
Expte. 403060900-15.345-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 20/09 - Sala II
Expte. N° 403260903-18262-E

Ordena el archivo de las actuaciones por razones de economía procesal, de conformidad a las prescripciones del art. 60° inc. b) de la Ley 4.159. Se proceda al recupero por vía administrativa de ochocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 849,00). correspondiente al valor del bien. Se extremen los recaudos respecto de los controles sobre el patrimonio del organismo..

Resolución N° 23/09 - Acuerdo Sala II
Expte. 402160207-21.225-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Barranqueras - Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Barranqueras, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 24/09 - Acuerdo Sala II
Expte. 403110806-20.755-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159

Resolución N° 25/09 - Acuerdo Sala II
Expte. 403010607-21.452-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño, de conformidad a lo establecido por el art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 26/09 - Acuerdo Sala II
Expte. 403191206-21.122-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 28/09 - Acuerdo Sala II
Expte. 403241103-18.443-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño, de conformidad a lo establecido por el art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 29/09 - Acuerdo Sala II
Expte. 403110805-19.786-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño, de conformidad a lo establecido por el art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 33/09 - Acuerdo Sala II
Expte. 403281105-20.088-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Severa Serra
Secretario

s/c. E:20/5 V:27/5/09

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

Resolución N° 723 de fecha 11.05.2009

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Rubén AGUIRRE, clase 1954, D.N.I. N° 11.014.127-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial mayor– C.E.I.C. N° 12, grado 1 del ítem 9, jurisdicción 21: Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 724 de fecha 11.05.2009

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Milagro Adán CORIA, clase 1956, D.N.I. N° 12.405.648-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial mayor– C.E.I.C. N° 12, grado 1 del ítem 9, jurisdicción 21: Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 725 de fecha 11.05.2009

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Adolfo CABRERA, clase 1957, D.N.I. N° 12.452.797-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial mayor– C.E.I.C. N° 12, grado 1 del ítem 9, jurisdicción 21: Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 726 de fecha 11.04.2009

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Francisco Martín LIVIO, clase 1960, D.N.I. N° 13.667.064-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Sargento ayudante– C.E.I.C. N° 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103°, 75°, 108° y 112 inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 727 de fecha 11.05.2009

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Félix Oscar MORELES, clase 1959, D.N.I. N° 13.439.868-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial mayor– C.E.I.C. N° 12, grado 1 del ítem 9, jurisdicción 21: Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 728 de fecha 11.05.2009

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Isabelino Fulgencio LENCINA, clase 1955, D.N.I. N° 11.758.128-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial mayor– C.E.I.C. N° 12, grado 1 del ítem 9, jurisdicción 21: Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 729 de fecha 11.05.2009

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Artemio Eugenio Dionicio RAMIREZ, clase 1958, D.N.I. N° 12.816.479-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial mayor– C.E.I.C. N° 12, grado 1 del ítem 9, jurisdicción 21: Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 730 de fecha 11.05.2009

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Leonardo Marco ZARACHO, clase 1956, D.N.I. N° 12.272.396-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial mayor– C.E.I.C. N° 12, grado 1 del ítem 9, jurisdicción 21: Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 731 de fecha 11.05.2009

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Bernardino Moisés BARRETO, clase 1956, D.N.I. N° 12.620.292-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial mayor– C.E.I.C. N° 12, grado 1 del ítem 9, jurisdicción 21: Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 732 de fecha 11.05.2009

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la solicitud de indemnización por accidente de trabajo, interpuesto por el señor Victorio Rodolfo VALENZUELA, D.N.I. N° 18.463.540-M, conforme en lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Aprobar el convenio suscripto entre el señor Victorio Rodolfo VALENZUELA, D.N.I. N° 18.463.540-M, y el señor Jefe de Policía, Comisario General de Policía, don Héctor Hugo LISBOA, D.N.I. N° 16.551.076-M, el que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Por la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía procedase a abonar en concepto de indemnización por accidente de trabajo, conforme Ley N° 24.557 y Decreto N° 574/2003, correspondiente a Victorio Rodolfo VALENZUELA, D.N.I. N° 18.463.540-M, cuyo monto asciende a la cantidad de Pesos Veintidós mil cuatrocientos quince con cincuenta y un centavos (\$ 22.415,51) en cuatro (4) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos Cinco mil seiscientos tres con ochenta y ocho centavos (\$ 5.603,88) cada una, a partir de los quince (15) días posteriores a la firma de la presente resolución.

Resolución N° 733 de fecha 11.05.2009

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el actual Comisario Principal de Policía, Raúl Edgardo GOMEZ, D.N.I. N° 17.808.317, contra la Disposición N° 2.394/07 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Resolución N° 734 de fecha 11.05.2009

ARTICULO 1°: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial principal de Policía, Hernán RATTI, D.N.I. N° 16.320.416, contra la Disposición N° 1.345/06, dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Resolución N° 735 de fecha 11.05.2009

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el actual Comisario Inspector de Policía, Ignacio Hugo VILLANUEVA, D.N.I. N° 14.454.132, contra el Acta de Reunión N° 06/08 de la Junta de Calificaciones para el grado de Comisario Inspector año 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Resolución N° 736 de fecha 11.05.2009

ARTICULO, 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Señor Juan Carlos MANTELLATO, en su carácter de Presidente del Consorcio Caminero N° 56 de General Pinedo contra la Disposición N° 010/2007 de la Dirección de las Personas Jurídicas, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Resolución N° 740 de fecha 12.05.2009

ARTICULO 1°: Autorícese a la Dirección de Administración de Jefatura de Policía a organizar un llamado a concurso de precios con el fin de adquirir cuarenta (40) motovehículos de 110 cc. utilitarios, tipo CUB, nueva sin uso, último modelo, cero (0) km., destinados a las distintas unidades policiales operativas y cuyo monto estimado asciende a la suma de Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

ARTICULO 2°: Encuádrase la presente contratación en lo establecido en el artículo 131°, inc. a) de la Ley de Administración Financiera N° 4.787, lo especificado en el artículo 5° del Decreto N° 37/09 y las facultades conferidas por el Régimen de Contrataciones de la Provincia, aprobado mediante Decreto N° 3.566/77 y sus modificatorias.

Juan R. Díez de los Ríos
Director a/c.

s/c.

E:20/5/09

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Lucas Miguel SOLÍS, D.N.I. N° 30.159.374, prontuario policial N° 47.670 RH, nacionalidad argentina, edad: 22 años, estado civil: soltero, changarín, domiciliado en Pje. Marcelo T. De Alvear N° 1660, nacido en Resistencia el 12 de mayo de 1983, sí, sabe leer y escribir, habiendo cursado hasta el primer año de estudios de la escuela secundaria, con antecedentes policiales. Que es hijo de Solís, Julio Orlando (v), y de Gómez, Aída Silvina (v), que en la causa: "**Solís, Lucas Miguel; Sandoval, Erik Martín s/Robo**", Expte. N° 7.444/06, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, que a fs. 47, en fecha 5 de noviembre de 2008, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Lucas Miguel Solís hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000), de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 del C.P.P., 30 de abril de 2009. Fdo.: Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado, Secretario Fiscalía N° 10.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c.

E:13/5 V:22/5/09

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal -Juez Sala Unipersonal-, en los autos caratulados: "**Rojas Rufino y Otro s/Lesiones Graves, Lesiones Leves y Lesiones Graves en Concurso Ideal**" Expte. 90 - F° 428 - Año 2004, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó Sentencia por prescripción en favor de Epifanio Rojas (DNI. N° 30.412.236, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 70 - Paraje San Antonio-Miraflores-Chaco, nacido en Miraflores-Chaco el

día 11 de marzo de 1975, hijo de Rufino Rojas y de Regina Aguirre), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "N° 08.-...Presidencia Roque Sáenz Peña, ... veinte (20) día del mes de febrero del año dos mil nueve....-...Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Lesiones Leves y Lesiones Graves en Concurso Ideal (art. 89 y 90 en función del art. 54 del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa Sobreseyendo Total y Definitivamente a Epifanio Rojas por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. Proc. Penal.... II) Dejar sin efecto la orden de detención de Epifanio Rojas... y la declaración de rebeldía del mismo ...- Fdo. Dr. Carlos Cesal - Juez Sala Unipersonal-; Elina Ines Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de abril de 2009.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c.

E:13/5 V:22/5/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo MARTINEZ, Juan Carlos (alias "Toto", D.N.I. N° 33.146.713, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Calle 48 esquina 37 - Barrio Matadero, ciudad, hijo de Primitivo Martínez y de Nélide Leonarda Medina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 23 de diciembre de 1987), en los autos caratulados: "**Martínez Juan Carlos s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 64/09, se ejecuta la sentencia N° 17 de fecha 25/08/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Resuelvo: I) ...; II) ...; III) Condenar a Juan Carlos MARTINEZ, de circunstancias personales determinadas, como autor responsable del delito de Portación de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo del C.P.), -en Expte. por cuerda N° 59/2008-, a la pena de **tres (03) años y seis (06) meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas. IV) ...; V) Absolver de culpa y cargo a Juan Carlos MARTINEZ, del delito de Homicidio en ocasión de robo agravado por la participación de un menor de edad (art. 165 en función del art. 41 quater, C.P.), por el que fuera sometido a juicio en expte. ppal. N° 65/2008. VI) ...; VII) ...; VIII) ...; IX) ...Not.. Fdo.: Dr. Carlos Cesal - Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de abril de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c.

E:13/5 V:22/5/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de MOREYRA, Ricardo Francisco, alias "Chin Chin", D.N.I. N° 29.408.202, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Mz.20 Pc.17 B° Solidario 33 Viviendas, Sáenz Peña, hijo de desconocido y de Isabel Ramona Moreira (f), nacido en Morón -Buenos Aires-, el 25 de junio de 1982, en los autos caratulados: "**Moreira o Moreyra Ricardo Francisco s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 420/07, por proveído de fecha 27/04/09 se dispuso: .. I) Ordenar la inmediata detención de Ricardo Francisco Moreyra, el que se encontraría en el domicilio de Nélide Lidia Salom de la ciudad de Charata, detención que se ordena al no haberse presentado en alcaidía policial de Sáenz Peña al haberse vencido el plazo de una salida transitoria. Fdo. Dr. Oscar B. Sudria -Juez-; Dra. Marcela N. Janiewicz -Secretaria-. Que por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto: "**///sidencia Roque Sáenz Peña, 30 de abril de 2009. Autos y Vistos: .. Considerando: ... Resuelvo: ... II) Declarar rebelde en la presente causa a Ricardo**

Francisco (a) Chin Chi MOREYRA, ya filiado. Fdo. Dr. Oscar B. Sudría –Juez–; Esc. Juan A. Parra –Secretario“. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de abril de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:13/5 V:22/5/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días corridos contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BERGALLO, Pedro Emilio, DNI N° 10.186.135, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Bergallo, Pedro Emilio s/Sucesorio**”, Expte. 744/09, Sec. N° 2, Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. R. S. Peña, ... de abril de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 134.574 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en la calle Brown N° 249, 1^{er}. piso, en los autos: “**Yedro, Domingo Julián s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.464/08, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores del causante YEDRO, Domingo Julián, M.I. N° 5.680.179 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de octubre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 134.575 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roberto Ronal PEÑA y Julia Beatriz VALDE, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Peña, Roberto Ronal y Valde, Julia Beatriz s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 321/2009. Villa Angela, 28 de abril de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 134.576 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Esteban LUCHAVA, D.N.I. N° 8.494.585, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Luchava, Esteban s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 214/2009. Villa Angela, 4 de mayo de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 134.577 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NIEVA, Dorila, M.E. 03.592.148, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Nieva, Dorila s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 60, F° ..., Año: 2009-JC. J. J. Castelli, Chaco, 22 de abril de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 134.579 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: “**Sánchez, Guillermo Daniel s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 2.277, Año 2008, Sec. N° 1, a cargo del Dr. Francisco José Morales Lezica. Se cita por tres (3) días y emplaza por treinta días contados a partir

de la última publicación, a herederos y acreedores de SANCHEZ, Guillermo Daniel, DNI N° 29.893.879, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 23 de febrero de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 134.580 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, juez, Secretaría N° 16, Dr. Raúl A. Juárez, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3^{er}. piso, ciudad, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia y así comparezcan por sí o con apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Monzón, Francisco s/Juicio sucesorio ab intestato**”, Expte. 7.688/08. Resistencia, 29 de abril de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 134.582 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Juzgado de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, herederos y acreedores de AGUDO, Mariano, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Agudo, Mariano s/Sucesión ab intestato**”, Expte. 524/2009, Sec. N° 2, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña, 8 de mayo de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 134.587 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3^a Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes: Doña Paulina MANTEI, C. I. N° 19453 y Doña Adelina STROHSCHHEIN, M.I. N° 17.969.789, para que en el término establecido, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Mantei de Strohschein Paulina y Strohschein Adelina s/Juicio Sucesorio**”; Expte. N° 468 - F° 429 - Año 2008. Publíquese por tres veces. Secretaría N° 2, 20 de marzo de 2009.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle y 9 de Julio Altos de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los autos: “**Reichert Hnos. Sociedad de Hecho s/Quiebra Indirecta**”, Expte. N° 897, F° 20, Año 2003, en fecha 30 de abril de 2009 se DECRETO LA QUIEBRA INDIRECTA DECLARAR el ESTADO de QUIEBRA de la EMPRESA “REICHERT HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO”, y la de sus socios ilimitadamente responsables, Sres. Carlos Alfredo REICHERT, L.E. N° 7.919.873, argentino, mayor de edad, casado, domicilio real en Balcarce N° 999 de esta ciudad; y Alberto REICHERT, L.E. N° 7.519.366, argentino, casado domiciliado realmente en Barrio San Cayetano Mz. 41 Pc. 5 de esta ciudad y respecto a Jose Luis REICHERT, L.E. N° 7.533.957 (fallecido), domicilio real de conyuge y herederos en Ruta 95 y acceso a la localidad de Santa Sylvina, Chaco... Continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N. Juan Carlos BALBIANO. Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de la firma quebrada. Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas al quebrado, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio

a la oficina del Correo Argentino. Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles del fallido y su entrega al Síndico, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5) de la L.C. Se expide el presente, en la ciudad de Villa Angela, Chaco, a los 4 días del mes de mayo del año 2009. Conste. Secretaria. Dra. Rosana Ilda Di Pietro de Vega Abogada-Secretaria. El presente Edicto deberá publicarse por cinco (5) cantidad de días en el Boletín Judicial y Diario de Publicaciones.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

s/c. E:15/5 V:27/5/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a César Alejandro MULLER, D.N.I. N° 23.575.342, prontuario policial N° 518607 AG, nacionalidad argentina, edad 34 años, estado civil soltero, profesión jornalero, domiciliado en B° Vial La Liguria - Calandria N° 3100, hijo de Muller, Carlos Ernesto y de Romero, Isabel Laura, que en los autos caratulados: "**Muller, César Alejandro s/Lesiones graves calificadas**", Expte. N° 26729/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 30 de abril de 2009 Atento al informe de fs. 101, donde consta que el imputado César Alejandro MULLER el domicilio fijado oportunamente a fs. 47; 50 y 53, no existe, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Fiscal de Investigación N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, del Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 106/110 y vta., cuya parte pertinente se transcribe: I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII) **Calificación legal del hecho:** Se subsume la conducta desplegada por el imputado César Alejandro MULLER en el delito de **Lesiones graves calificadas por el vínculo** (Art. 90 en función con el Art. 92, todos del C.P.), al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII) **Conclusión:** Por lo hasta aquí expuesto, éste Ministerio Público Fiscal ACUSA a César Alejandro MULLER de ser AUTOR del delito de **Lesiones graves calificadas por el vínculo** (Art. 90 en función con el Art. 92, todos del C.P.). IX) **Petitorio:** 1) Se tenga por formulado Requerimiento de elevación a juicio en ésta causa seguida contra César Alejandro MULLER ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de **Lesiones graves calificadas por el vínculo** (Art. 90 en función con el Art. 92, todos del C.P.). 2) Notifíquese a la Defensa en los términos del Art. 354 del C.P.P. 3) Requierase al Sr. Juez de Garantía N° 3, se trabé embargo sobre los bienes del imputado César Alejandro MULLER a fin de garantizar la pena pecuniaria y las costas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 501 del C.P.P. 4) Dese cumplimiento a la ley N° 22.117. 5) Encontrándose declarado rebelde César Alejandro MULLER, una vez firme la presente ACUSACION, notifíquese por Edicto y cumplimentado elévese las presentes actuaciones a la Cámara Tercera en lo Criminal. 6) Notifíquese, regístrese, protocolícese. (Fdo) Dra. Mirta Noemí Mansilla, Fiscal, Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario. Asimismo notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: //sistencia, 30 de abril de 2009. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 106/

110 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de César Alejandro MULLER hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Not. (Fdo) Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez; Dr. Armando Ismael Zacarias, Secretario. Quienes citan y emplazan por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Notifíquese. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dr. Álvaro Dante Rodríguez -Secretario. Resistencia, 30 de abril de 2009.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:15/5 V:27/5/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Subrogante de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Beatriz Gauna de Fanta, hace saber que, respecto de RUIZ Víctor Miguel (alias "Zurdo", argentino, jornalero, nacido en Villa Angela el día 03/04/1979, hijo de Víctor Modesto Ruíz y de María Ester Fernández, ddo. en Lote 5 - Campo Ugarte de la localidad de Coronel Du Graty - Chaco), en los autos caratulados: "**Ruiz Víctor Miguel s/Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa**", Expte. N° 86, F° 513, Año 2008; por Sentencia N° 16 de fecha 12/03/2009, se **Resolvió:** 1°) Condenar a RUIZ Víctor Miguel, como autor penalmente responsable del delito de **Abuso sexual simple cometido contra una menor de trece años**, que se le imputará en la presente causa, a la pena de **tres años de prisión efectiva**, con costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50) y sin honorarios por haber sido defendido por Defensor Oficial (Arts. 12, 40, 41 y 119 1° apartado del C. Penal y 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. y 7 y 24 de la Ley 4182/95)". Fdo: Dr. Daniel J. Ruíz, Pte. de trámite. Dras. Emilia M. Valle e Hilda B. Moreschi, vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra - Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 04 de mayo de 2009.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:15/5 V:27/5/09

EDICTO.- La Doctora Delia F. Galarza, Juez titular del Juzgado de Paz Categoría Especial de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. César Antonio DIAZ, M.I. N° 7.926.895 bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Díaz, César Antonio s/sucesorio**", Exp. N° 023/09, Juzgado de Paz Categoría Especial. Gral. José San Martín, Chaco, 5 de mayo de 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 134.590 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- La Doctora Delia F. Galarza, Juez titular del Juzgado de Paz Categoría Especial de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Sr. Rodolfo José PISECH, M.I. N° 3.549.290, y Delfina HERNANDEZ Vda. de PISECH, M.I. N° 1.545.537, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Pisech, Rodolfo José y Pisech, Delfina Hernández Vda. de s/sucesorio**", Exp. N° 173/08, Juzgado de Paz Categoría Especial. Gral. José San Martín, Chaco, 23 de abril de 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 134.591 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- El Dr. José Teintelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y/o acreedores de la Sra. Sofía Ebella FILIPPI, comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponda en los autos: "**Filippi, Sofía Ebella s/Sucesorio**", Expte. 658/09, Secr. N° 2, Dra. Marina Risuk. Secretaría, 12 de mayo de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 134.598 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Instancia de Resistencia, Chaco; cítese a herederos y acreedores de SOSA, Juan Carlos, L.E. 7.911.636, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Sosa, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 439/06. Resistencia, 16 de diciembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari

Secretaria

R.N° 134.599 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la señora Teresa DAL PIZZOL, para que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Dal Pizzol, Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 126, año 2009, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Sec., 4 de mayo de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 134.600 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, ubicado en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 3º piso, cita a herederos y acreedores de AINSWORTH, Edgardo Rafael, DNI 10.023.675, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el juicio sucesorio declarado abierto en los autos caratulados: "**Ainsworth, Edgardo Rafael s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.218/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de abril de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 134.601 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- El Dr. José Teintelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. María SRNKA, C.I. N° 3.765.216, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Srnka, María s/Sucesorio**", Expte. N° 622/2009, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de abril de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 134.603 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, a mi cargo, con sede en Avda. Laprida N° 33, segundo piso, Torre I, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Da. Marta del Carmen VILA de GASPARI, M.I. N° 1.118.276, para que comparezcan

por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Vila de Gaspari, Marta del Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.078/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de abril de 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria Provisoria

R.N° 134.604 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Nelson Fabián LACHOWSKI, argentino, de 18 años de edad, nacido en Hermoso Campo el 18 de junio de 1990, hijo de Ignacio Ruben Lachowski y de Vilma Noemí Serrano, Pront. N° 49012 RH, con último domicilio en Villa Río Negro, Mza. 4 Cs. 18 que en los autos caratulados: "**Lachowski Nelson Fabián s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 22537/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2º piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 10 de marzo de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1 del Pto. VIII de la Resolución de fs. 35/37, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Nelson Fabián LACHOWSKI hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$ 1.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantías N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 8 de mayo de 2009.

Sergio Fabián Augusto, Secretario

s/c. E:15/5 V:27/5/09

EDICTO.- "...Se le hace saber a Ud., que con fecha 08 de abril de 2009 el Directorio de Lotería Chaqueña dictó la Resolución N° 0824, la cual reza textualmente lo siguiente: "Resistencia, 08 abril 2009, **Visto:** ... y **Considerando:** ...; Por ello: El Directorio de Lotería Chaqueña **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar la presentación formulada por el Señor Carlos Antonio LAVIA, en Actuación Simple N° 2453 del 26 de marzo de 2009 del Registro de Lotería Chaqueña, en orden a los antecedentes de hecho y de derecho expuesto y los Considerandos del presente instrumento. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Sr. LAVIA Carlos Antonio. Cumplido, archívese. RESOLUCIÓN N° 0824. Fdo.: Sr. Ernesto Raúl González - Vocal; Dr. Mario Daniel Pascual - Vocal; Esc. Juan Manuel Pedrini - Presidente." Queda Ud. debidamente notificado.

C.P. Silvia Beatriz Navarro

Gerente General - Lotería Chaqueña

s/c. E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- Dra. Silvia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, sito en Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONCHA Osmar Eliseo. M.I. N° 26.696.101, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Concha Osmar Eliseo s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 394/09. Resistencia, 8 de mayo de 2009.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 134.607 E:15/5 V:20/5/09

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 33504, Un Automóvil marca Ford F100, color rojo, sin dominio colocado, sin Número de Chasis, Número de Motor 19V3863. **2)** Sec. N° 33505, Un Automóvil marca Renault 4, color blanco, dominio colocado H015310, Número de Chasis 01651, Número de Motor 5102263. **3)** Sec. N° 33513, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Número de Chasis TM23938, sin número de Motor. **4)** Sec. N° 33514, Un cuadro de motovehículo marca Zanella, color verde, sin dominio, Número de Chasis 8A6MSF0AP6S045978. **5)** Sec. N° 33518, Un Automóvil marca Volkswagen Gol GL, color bordo, dominio colocado RBF 171, Número de Chasis 9BWZZZ30ZNT024313, Número de Motor 1272411. **6)** Sec. N° 33520, Un motovehículo marca Canotti, color negro, sin dominio, Número de Chasis 0005402, sin número de Motor. **7)** Sec. N° 33521, Un Automóvil marca Peugeot 504, color blanco, dominio colocado C886155, Número de Chasis 5119385, sin Número de Motor. **8)** Sec. N° 33522, Un motovehículo marca Zanella, color azul, dominio AQF 146, Número de Chasis TK0005402, número de Motor 50L ___ 56. **9)** Sec. N° 27224, Un chasis de pick up Ford F 150 N° KB4JHS14894. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 horas a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo} de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. **E:18/5 V:22/5/09**

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, Secretaría de la Dra. María O. Vaccari, del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Julio PERALTA, M.I. N° 7.437.868, fallecido el día 8 del mes de noviembre del año 1991, en los autos caratulados: "**Peralta, Julio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 439/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 8 de mayo de 2009.

Dra. María Ofelia Vaccari

Secretaria

R.N° 134.609 E:18/5 V:22/5/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Grossi, Hugo Eduardo s/Concurso Preventivo**", Expte. 217, Año 2009, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, por resolución de fecha 20 de abril de 2009, se ha procedido a decretar la apertura del Concurso Preventivo del señor Hugo Eduardo GROSSI, D.N.I. N° 8.325.413, argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín N° 1984, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes, la del día 05/08/2009. Síndico del concurso ha sido designada la C.P.N. Diana CARIC PETROVIC, L.C. 6.041,030, quien ha constituido domicilio procesal y fijado lugar donde atenderá al públi-

co, en la calle Mitre 405, de la ciudad de Charata, Chaco; los días martes y viernes de 9 hs. a 12 hs., siendo su celular el N° 03732-15508652. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en la calle Vieytes esq. San Martín, de la ciudad de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 12 de mayo de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 134.611 E:18/5 V:29/5/09

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial N° 15 de la Ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2^{da}. piso, Resistencias (Chaco). Cita por tres veces y emplaza por treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderados acreedores y herederos, para hacer valer sus derechos sobre los bienes del señor ETELECHEA, Miguel Hugo, M.I. N° 7.427.557, en la causa: "**Etelechea, Miguel Hugo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.208/08, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de octubre de 2008.

Dra. Valeria L. Persoglia

Secretaria

R.N° 134.613 E:18/5 V:22/5/09

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Rapp, Juzgado Civil y Comercial, Tercera Circunscripción, Secretaria Civil, sito en 9 de Julio N° 372, Villa Angela, Chaco, habiéndose producido el fallecimiento de Sres. Francisco MUSIMESSI, M.I. N° 3.555.692, y Rosa ESCOBAR de MUSIMESSI, M.I. N° 6.570.244, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Musimessi, Francisco y Escobar de Musimessi, Rosa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.376/08. Villa Angela, 25 de noviembre del 2.008.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 134.614 E:18/5 V:22/5/09

EDICTO.- Héctor Edgardo García Redondo, Juez Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1^{er}. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Francisco MAUREL, DNI N° 11.014.116, para que hagan valer sus derechos en el Expte. N° 2.977/09, caratulado: "**Maurel, Juan Francisco s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 12 de mayo de 2009.

Dra. Mary B. Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 134.615 E:18/5 V:22/5/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Grillo, sito en Brown N° 249, piso 2°, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Vicenta NAVARRO RUESCAS, M.I. N° 6.459.095, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Navarro Ruescas, Vicenta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 336/09. Resistencia, 15 de abril de 2009.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 134.618 E:18/5 V:22/5/09

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria N° 6, con asiento en calle López y Planes N° 48, de esta ciu-

dad, en los autos: “**Larios de Pamiés, Silvia Marcelina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 3.142/08, cita por tres días a herederos y acreedores de Silvia Marcelina PAMIES de LARIOS, M.I. 11.653.951, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 2 de junio de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella, Secretaria
R.N° 134.620 E:18/5 V:22/5/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria a cargo de la Dra. María O. Vaccari, con sede en calle Brown N° 247, cítese a herederos y acreedores, por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Marcelino BENITEZ, con M.I. N° 1.787.301, fallecido en fecha 30 de marzo del 2002, en Resistencia, en los autos: “**Benítez, Marcelino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 501/08. Resistencia, 22 de abril de 2009.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c. E:18/5 V:22/5/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en Jos autos caratulados: “**Frias Eleno s/Sucesorio**”, Expte. N° 2864, Año 2008, Secr. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes, Eleno FRIAS D.N.I.11.250.504, para que dentro del término de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de febrero de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:18/5 V:22/5/09

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de Sáenz Peña, Doctor José Teitelbaum, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**Pérez Cipriano Ramón s/Sucesorio**”, Expte. 2367 - Año 2008 - Sec. N° 1, donde “se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación” a herederos y acreedores para que dentro del término fijado, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de abril de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
s/c. E:18/5 V:22/5/09

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes de Charata, en autos caratulados: “**Panelati Aida Beatriz s/Sucesorio**”, Expte. 307/09, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante PANELATI Aida Beatriz, M.I. N° 6.347.756, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 11 de mayo de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 134.624 E:18/5 V:22/5/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Gladys E. Zamora, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, Resistencia, cita y

emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores del Sr. Edmundo GUILLEN VILAS, D.N.I. 11.820.403, para que dentro del término de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Guillén Vilas Edmundo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte N° 2182/09. Resistencia, 24 de abril de 2009. Fdo. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la 9ª Nominación.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
R.N° 134.625 E:18/5 V:22/5/09

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de María Jorgelina Elida FRUTOS de ALMIRON, L.C. N° 6.572.472, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: “**Frutos María Jorgelina Elida s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 7572, año 2008. Resistencia, 09 de septiembre de 2008. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Juzg. Civ. y Com. N° 8.

Adrián Fernando A. Farias
Abogado/Secretario

R.N° 134.627 E:18/5 V:22/5/09

EDICTO.- Por disposición del Dr. José Teitelbaum, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2009. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación en la provincia, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se comenzará a contar, a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Not. Fdo.: “Dra. Silvia M. Slusar, Juez suplente”. Así lo ordena en los autos caratulados: “**Araujo, Casimiro s/Sucesorio**”, Expte. 3232/08, Sec. 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de marzo de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 134.631 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Diciembre de 2007. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la ultima publicación a los bienes relictos. Not. Fdo.: “Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez”. Así lo ordena en los autos caratulados: “**Antunovich, José Miguel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 2.191/07, Sec. 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de febrero de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 134.632 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrada N° 2, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos de doña Basilisa SANCHEZ de TORRES, M.I.: 2.419.928, para que acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Torres de Sánchez, Basilisa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 238/09. Resistencia, 7 de mayo de 2009.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 134.634 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. María Cristina

Raquel Ramírez, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Leonardo D. Sueldo, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días posterior a la última publicación a herederos y acreedores del señor Armando MARTINEZ, M.I. N° 7.421.123, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "**Martínez, Armando s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 621/09. Resistencia, ... de mayo de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 134.638 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, atento a lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 145, 146, 147 y 509 inc. 2 del C.P.C.C., cítese a NIELLO Edgar Antonio y/o Propietario y/o Usufructuario y/o Poseedor a título de dueño y/o Quien resulte responsable, por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado para que dentro del término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor del Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Niello Edgar Antonio y/o Propietario y/o Usufructuario y/o Poseedor a título de dueño y/o Quien Resulte Responsable s/Apremio**", Expte. N° 14.795/06. Not. Fdo. Dr. Diego Gabriel Derewicki Juez. Resistencia, 27 de febrero de 2009.

Dr. Diego Gabriel Derewicki
Juez

s/c. E:20/5/09

EDICTO.- La Dra. Ana María Fernández, Juez del Trabajo de la Primera de Resistencia, Secretaría N° 1, sito en Obligado N° 229, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguirre, Ramón c/La Leonesa Comercial S.R.L. y/o quien resulte responsable s/Accidente Ley 9.688-24.028**", Expte. N° 1422/94, cita a los derechos habientes del Sr. Ramón Aguirre L.E. N° 7.432.881, oportunamente domiciliado en La Leonesa -Chaco-, fallecido en la ciudad de Resistencia el 09/05/02, e intimáseles por el término de diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial que por turno y jurisdicción corresponda, los mismos se publicarán en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Resistencia, 5 de mayo de 2009.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 - subrogante-, Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Marcos NUÑEZ, DNI N° 26.267.151, prontuario policial N° 034098, nacionalidad argentina, edad 30 años, estado civil ..., profesión empleado, domiciliado en Barrio CTECH, 20 Viviendas, Mz. 28, casa 20, hijo de Marcelo Núñez y de Clara Leonor Godoy, que en los autos caratulados: "**Núñez, Marcos s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 6.947/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 12 de marzo de 2009. Atento al informe de fs. 66 vta. y 72/78, donde consta que el imputado Marcos Núñez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 17, como así en otros domicilios fijados el mismo es desconocido notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: //sistencia, 4 de diciembre de 2008. Atento la solicitud formulada por la

Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 54/59/vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marcos Núñez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla, Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 13 de mayo de 2009.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:20/5 V:1/6/09

EDICTO.- La Sra Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante) Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Darío CENTURION (D.N.I. N° 34.352.206, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en Nicolás Rojas Acosta 680, Barranqueras, hijo de Emilio Benicio Centurión y de Nilda Zulema Pérez, nacido en Resistencia el 23 de abril de 1988, Pront Pol. Prov. 0048952, secc. C. F. y Pront. del R. N. R. N° U-1323136), en los autos caratulados: "**Centurión, Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 203/09, se ejecuta la sentencia N° 62 de fecha 16/09/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... l) Condenando a Darío Centurión como autor penalmente responsable del delito Robo con arma (art. 166 inc. 2° 1er. supuesto del C.P.) a cumplir la pena de **cinco años** de prisión efectiva...". Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Jueza-. Resistencia, 12 de mayo de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:20/5 V:1/6/09

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 05/03/09, se constituyó la agrupación denominada "UNIDOS PARA LA VICTORIA", con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales del ámbito de la localidad de Fontana, para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 09/09, caratulado: "**Partido Vecinal Unidos para la Victoria (Fontana) s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. H) de esta última normativa. Secretaria, 15 de mayo de 2009.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- Doval, Andre Fabiana, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quina Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. FERNÁNDEZ, Juan Carlos, M.I. N° 6.148.319, a estar a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Fernández, Juan Carlos s/Juicio**

Sucesorio, Expte. N° 6.683/06. Secretaría, 17 de febrero de 2009.

Dra. Valeria L. Persoglia
Secretaria

R.N° 134.642 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown N° 249, piso 2, ciudad, cita tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Francisca ZALAZAR de SEGOVIA, M.I. N° 6.573.513, estar a derecho en autos: **"Zalazar de Segovia, Francisca s/Sucesión abintestato"**, Expte. N° 343/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia,... de mayo de 2009.

Sandra Beatriz Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 134.647 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- La Dra. Sonia. B. Schulz de Papp, juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de la tercera circunscripción judicial de la provincia del Chaco, cita por tres días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante María Angélica ACOSTA, D.N.I. N° 11.655.985, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo ordenado en autos caratulados: **"Acosta, María Angélica s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 1.304 Año 2007. Laura Buyatti, Abogada-Secretaria. 20/4/09.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 134.648 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- La Procuradora Nacional, Sra. Estela Beatriz Wierna, Juez de Paz de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Florencio CORONEL, y Dionisia LUQUE, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"Coronel, Florencio y Luque, Dionisia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 153, F° 079, Año 2009. Secretaria: Dra. Clara Luz Del Alba Ríos. Charata, Chaco, 16 de abril de 2009.

Dra. Clara Luz Del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 134.649 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de su última publicación a herederos y acreedores de don OJEDA, Benito Domingo, M.I. N° 7.522.132, que se crean con derecho al haber hereditario que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados: **"Ojeda, Benito Domingo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.883/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de mayo de 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 134.650 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PIRA, Raúl Arturo, M.I. 7.929.926, domicilio en Belgrano N° 1283, de Sáenz Peña, en autos: **"Pira, Raúl Arturo s/ Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 515/09, Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. 2. 14 de mayo de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 134.652 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en calle Brown N° 349, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren

con derecho a la herencia del Sr. ESCOBAR, Adolfo Antonio, M.I. N° 12.470.849, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Escobar, Adolfo Antonio s/Juicio Sucesorio Inicio Sucesorio Ab Intestato"**, expediente 1.731/08. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 26 de mayo de 2009.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 134.653 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- Declárase abierto el Juicio Sucesorio de Aníbal Odilón DURE, M.I. N° 13.008.547, fallecido el día 19 de Enero de 2009 en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En los autos caratulados: **"Duré, Aníbal Odilón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.172/09 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los ... días del mes de abril de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 134.654 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- Declárase abierto el Juicio Sucesorio de VALLEJOS, María Susana, L.C. N° 3.287.919, fallecida el día 22 de Agosto de 2007 en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer derechos. En los autos caratulados: **"Vallejos, María Susana s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte N° 2.728/08 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dra. Iride I. M. Grillo, Juez, sito en calle López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, Chaco a los 8 días del mes de mayo de 2009.

Esc. Alicia Ma . Luz Norniella
Secretaria

R.N° 134.655 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría N° 3, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: **"Monzón, Francisco Abelardo y Bertero de Monzón, Catalina s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.863/00. Resistencia, 30 de abril de 2009.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 134.656 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, juez del Juzgado de Paz Letrado, número 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, Secretaria, sito en Brown 249, 2° piso, de Resistencia, cita por 3 días a herederos y acreedores de BENTOLILA, Flora Julia, M.I. N° 1.551.370, fallecida el día 9 de septiembre de 1.992, para que comparezcan durante el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Bentolila, Flora Julia s/Sucesorio"**, Expte. Nro. 562/09.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 134.658 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días a la Sra. Gladys Esther Grepo, D.N.I. N° 23.658.388, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "CREDIL S.R.L. c/ Gladys Esther Grepo s/Ejecutivo", Expte. N° 8.324/08, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 14 de mayo de 2.009.

Dra. María Laura Alvarez
Secretaria

R.N° 134.660 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, Primera Circunscripción Judicial, en autos "Acevedo Vaernet, Fernando Renzo, s/Inscripción Autorización para ejercer el comercio", Expediente N° 454/09, hace saber por un día que: Conforme Escritura N° 18, de fecha 06 de Marzo del 2.009, Don Horacio Walter Acevedo, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 16.367.889, y Doña Lilian Vaernet, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 12.456.910, ambos cónyuges de primeras nupcias entre sí, domiciliados en Av. Rissione N° 645, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Autorizaron a su hijo menor de edad Don Fernando Renzo Acevedo Vaernet, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 35.030.807, a ejercer el comercio. Secretaría, 13 de mayo de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 134.661 E:20/5/09

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° I, a cargo del Registro Público de Comercio, Primera Circunscripción Judicial, en autos "Acevedo Vaernet, Lucas Maximiliano, s/Inscripción Autorización para ejercer el comercio", Expediente N° 453/09, hace saber por un día que: Conforme Escritura N° 18, de fecha 06 de Marzo del 2.009, Don Horacio Walter Acevedo, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 16.367.889, y Doña Lilian Vaernet, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 12.456.910, ambos cónyuges de primeras nupcias entre sí, domiciliados en Av. Rissione N° 645, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Autorizaron a su hijo menor de edad Don Lucas Maximiliano Acevedo Vaernet, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 34.055.978, a ejercer el comercio. Secretaría, 13 de mayo de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 134.662 E:20/5/09

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría Nro. 5, con asiento en calle López y Planes N° 36, planta alta, de esta ciudad, en los autos "Salina, Martha Nidia s/Juicio Sucesorio Ab - Intestato", Expte. Nro. 9650/08, cita por tres días a herederos y acreedores de Martha Nidia Salina, MI Nro. 12.452.744, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 12 de mayo del 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 134.663 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Ludwig Watzlawik, C.I. N° 284.267, en los autos caratulados: "Watzlawik, Ludwig s/Suceso-

rio" Expte. N° 165/09, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 5 mayo 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 134.664 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Eugenio Martín Vicente MI. N° 3.765.655 para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Vicente Eugenio Martín s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expediente N° 2.462/09, Secretaría de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 14 de mayo de 2009. Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman Juez Civil y Comercial 5ta. Nom.

Lidia O. Castillo, Abogada/Secretaria

R.N° 134.665 E:20/5 V:27/5/09

EDICTO.- Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos caratulados: "Chapur, Ramón Rafael c/De Langhe, Jorge Gustavo s/Ejecutivo" Expte. N° 3213/08, Sec. N° 1, se cita por dos días y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación a Jorge Gustavo De Langhe M.I. N° 16.428.590 para que oponga excepciones legítimas si las tuviere y constituya domicilio, bajo apercibimiento de los prescripto por el art. 520 CPCCCH. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de mayo de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 134.666 E:20/5 V:22/5/09

LICITACIONES

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

PROGRAMA
INET

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 5 — Las Breñas
"Refacción General"

Licitación Pública N° 09/09

Presupuesto Oficial: \$ 2.212.221,45

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 19/06/09 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.220,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Subsecretaría de Infraestructura Escolar — Resistencia.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:6/5 V:1/6/09

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA N° 04/09 (LEY N° 13064)

Objeto: "Remodelación y Ampliación Edificio Sanidad — Centro de Vigilancia y Control Espacial — Resistencia — Provincia del Chaco".

Apertura: Miércoles 10 de junio de 2009 a las 11:00 horas.

- **P. O.:** \$ 905.000.-
- **DOC. TEC.** N° 4314
- **Plazo de ejecución:** 90 días corridos.

- **Valor pliego:** \$ 400.-
- **Lugar de la apertura:** Dirección General de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – T.E.: 4751 - 9568.
- **Consulta y venta pliegos:** Hasta el miércoles 03 de junio de 2009 a las 12:00 horas.

Vicecomodoro Antonio Rafael García
Jefe Dpto. Obtención y Contrataciones

c/c. **E:11/5 V:3/6/09**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
LLAMASE a **Licitación Pública N° INM 2.232** para la realización de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas y mobiliario general" en el edificio sede de la sucursal COLONIA J. J. CASTELLI (Chaco).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 11/06/09, a las 12:30 hs., en el Area Compras y Contrataciones –Departamento de Inmuebles–, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Colonia J. J. Castelli y en la gerencia zonal Resistencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo estimado: \$ 220.300 más IVA.

Valor del pliego: \$ 350.

Roberto H. Hardy, 2º Jefe de Dpto.

R.Nº 134.573 **E:15/5 V:22/5/09**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 03/2009

Por sistema de Postcalificación

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de: "Infraestructura Pública y Obras de Mitigación Ambiental en Av. Bogotá y Nicaragua, Av. Alberdi, calle Haití y en el Parque Soberanía Nacional - Resistencia - Chaco".

Presupuesto oficial: \$ 4.563.195,78.- (Pesos Cuatro millones quinientos sesenta y tres mil ciento noventa y cinco con 78/100 - Valores a noviembre/08).

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 14/05/2009 en la Tesorería del IPDUV. Retirar Pliegos en Gerencia Operativa del IPDUV - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Valor del pliego: \$ 3.000,00.- (Pesos Tres mil)

Consultas: A partir del día 14/05/2009 en la Unidad Ejecutora Provincial, Marcelo T. de Alvear N° 325 - Resistencia de 08:00 horas a 13:00 horas, hasta el 11/06/2009 y en la Unidad Coordinadora Nacional, Av. Leandro N. Alem N° 339 - 5° piso - Of. 554/555, Capital Federal.

Recepción de ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas del IPDUV - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. Hasta el día 16/06/2009 a las 08:30 horas.

Acto de apertura: En el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Av. Sarmiento 1855. - Resistencia, el día 16/06/2009 a las 10:00 horas. En presencia de los Oferentes o sus Representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1842/ OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II
PRÉSTAMO BID 1842 OC-AR

I.P.D.U.V.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

s/c. **E:15/5 V:20/5/09**

**INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PRORROGA**

LICITACIONES PUBLICAS N° 36/09, 38/09, 40/09 y 41/09
PRORROGANSE la Venta de Pliegos hasta 5 días antes de la Apertura, la Presentación de Ofertas (en Mesa de Entradas y Salidas del IPDUV) para el día 27 de mayo de 2009 hasta las 08:00 horas, y los Actos de Aperturas de las licitaciones citadas (Club Personal de Viviendas - Av. Sarmiento y Ruta N. Avellaneda) el mismo día a las 09:00 horas (Licit. Púb. 36/09), 10:00 horas (Licit. Púb. 38/09), 11:00 horas (Licit. Púb. 40/09) y 12:00 horas (Licit. Púb. 41/09).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. **E:15/5 V:20/5/09**

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL,**

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA N° 09/09 (LEY N° 13.064)

Objeto: "Construcción Cerco Perimetral No Operativo – Ad Resistencia - Provincia del Chaco".

Apertura: Martes 16 de junio de 2009, a las 10:00 hs.

P.O.: \$ 430.000.

Doc. Téc.: N° 4.327.

Plazo de ejecución: 45 días corridos.

Valor pliego: \$ 200.

Lugar de la apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. T.E.: 4751 - 9568.

Consulta y venta pliegos: Hasta el lunes 8 de junio de 2009, a las 12:00 hs.

Vicecomodoro Antonio Rafael García

Jefe del Dpto. Obtención y Contrataciones

c/c. **E:18/5 V:5/6/09**

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL,**

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA N° 10/09 (LEY N° 13.064)

Objeto: "Remodelación edificio Escuadrón de Tropa (ex edificio Economía-Contaduría) –Ad Resistencia - Provincia del Chaco".

Apertura: Martes 16 de junio de 2009, a las 11:00 hs.

P.O.: \$ 990.000.

Doc. Téc.: N° 4.262.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Valor pliego: \$ 500.

Lugar de la apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. T.E.: 4751 - 9568.

Consulta y venta pliegos: Hasta el lunes 8 de junio de 2009, a las 12:00 hs.

Vicecomodoro Antonio Rafael García

Jefe del Dpto. Obtención y Contrataciones

c/c. **E:18/5 V:5/6/09**

**UNCAus
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
Rectorado**

LICITACION PRIVADA N° 01-2009-00188/09

Expediente N° 01-2009-00188

APERTURA: 22/05/09 - HORA: 12.00

Item	Cant.	EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR	Precio Unitario	Precio Total
1	3	Vehículos utilitarios compactos. Equipamiento de serie Air Bag conductor y pasajero, Aire Acondicionado, Alarma, Alzacristales delanteros y traseros, Apertura interna de tanque de combustible, Apoyabrazos central, Apoyacabezas delanteros y traseros, Asientos delanteros con regulación en altura, Asientos delanteros calefaccionados,		

Asientos traseros rebatibles y extraíbles, Barras portaequipaje, Cierre centralizado, Cinturones de seguridad inerciales traseros y delanteros, Espejos exteriores color carrocería eléctricos, Faros de profundidad, Faros con regulación en altura, Frenos ABS con EBD, Limpia luneta trasera, Luz de cortesía con temporizador, Luz trasera con temporizador, Luz trasera antiniebla, Llantas de aleación, Llave con comando a distancia, Paragolpes color carrocería, Portaobjetos en puertas, Radio AM/FM, CD, USB, MP3, Cargador de 6 CD, Tercera luz de freno, Toma de 12v en baúl, Volante regulable en altura.

Motor 4 cilindros en línea, 16 válvulas, Inyección electrónica multipunto, combustible nafta, Transmisión delantera mecánica de 5 velocidades, Dirección servoasistida, tanque combustible 57 lts., 5 puertas, Rodado R16, Suspensión delantera independiente y trasera de ruedas semi independientes, Frenos delanteros disco ventilado con pinza flotante y traseros disco con pinza flotante, color a convenir.

Total Gral... IVA incluido...

SON PESOS

Vencimiento oferta:

Plazo entrega: INMEDIATA.

Presupuesto aproximado: \$ 180.000,00

Condiciones de pago: Contado contra entrega de los bienes en Universidad Nacional del Chaco Austral - Cdt. Fernández 755 - Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, en perfectas condiciones de uso y/o funcionamiento.

Observación: Por tratarse de una Compra en Comisión en el marco del Convenio acordado entre el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco y la Universidad Nacional del Chaco Austral para el "Programa de Fortalecimiento Institucional del Sistema de Control Ambiental"; **la documentación de los vehículos deberán ser a nombre del: "Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco".**

Ing. Luis Pugacz

Secr. Gral Administrativo

R.Nº 134.626

E:18/5 V:22/5/09

>*<

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
LOCACIÓN DE INMUEBLE
Licitación Privada N° 87/09

Objeto: Contratar la locación de un inmueble con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia, por el término de treinta y seis (36) meses.

Consulta venta y retiro de pliegos: Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Av. 25 de Mayo 470/4, ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco, (C.P. 3500) T.E (03722)430394, en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: Acordadas C.S.J.N. N° 83/90 y 11/91 Pesos Once (\$ 11).

Apertura: Lugar y fecha: Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Av. 25 de Mayo 470/4, Resistencia, Provincia de Chaco. El día 04 de Junio de 2009 a las 10:00 horas.

Importante: La información completa en el sitio web del Poder Judicial de la Nación: www.pjn.gov.ar

R.Nº 134.639

E:18/5 V:20/5/09

PROVINCIA DEL CHACO
FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.
EN CARACTER DE FIDUCIARIO DEL
FIDEICOMISO DE PAVIMENTACIÓN

Dec. Prov. Nro. 525/09

COTIZACION DE PRECIOS

Obra: "Construcción de calzada de hormigón, Sistema Hexais en calles varias de la localidad de TACO POZO".

Repartición ejecutora del proyecto: Fideicomiso de Pavimentación, Unidad de Contrataciones. Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente. Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.

Presupuesto oficial: Pesos Cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos veintidós con cuarenta y cuatro centavos (\$ 5.848.220,44).

Fecha y lugar de apertura: El día 22 de mayo del 2009, a las 8:30 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Provincia del Chaco.

Financiamiento: PROMHIB (Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica).

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Seis (6) meses calendario.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; **hasta las 12:30 horas del día 21 de Mayo del 2.009.**

Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el oferente deberá acreditar inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

COTIZACION DE PRECIOS

Obra: "Construcción de calzada de hormigón, Sistema Hexais en calles varias de la localidad de PUERTO EVA PERON".

Repartición ejecutora del proyecto: Fideicomiso de Pavimentación, Unidad de Contrataciones. Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente. Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y seis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 1.496.486,54).

Fecha y lugar de apertura: El día 22 de mayo del 2009, a las 8:45 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Provincia del Chaco.

Financiamiento: PROMHIB (Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica).

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Seis (6) meses calendario.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; **hasta las 12:30 horas del día 21 de Mayo del 2.009.**

Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el oferente deberá acreditar inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

COTIZACION DE PRECIOS

Obra: "Construcción de calzada de hormigón, Sistema Hexais y desagües en calles varias de la localidad de ISLA DEL CERRITO".

Repartición ejecutora del proyecto: Fideicomiso de Pavimentación, Unidad de Contrataciones. Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente. Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones quinientos once mil ochocientos seis con cincuenta centavos (\$ 4.511.806,50).

Fecha y lugar de apertura: El día 22 de mayo del 2009, a las 9:00 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Provincia del Chaco.

Financiamiento: PROMHIB (Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica).

Plazo de ejecución: Seis (6) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Seis (6) meses calendario.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; **hasta las 12:30 horas del día 21 de Mayo del 2.009.**

Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el oferente deberá acreditar inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

COTIZACION DE PRECIOS

Obra: "Construcción de calzada de hormigón, Sistema Hexais en calles varias de la localidad de NAPENAY".

Repartición ejecutora del proyecto: Fideicomiso de Pavimentación, Unidad de Contrataciones. Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente. Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones novecientos ochenta y cuatro mil setenta y dos con nueve centavos (\$ 2.984.072,09).

Fecha y lugar de apertura: El día 22 de mayo del 2009, a las 9:15 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Provincia del Chaco.

Financiamiento: PROMHIB (Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica).

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Seis (6) meses calendario.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; **hasta las 12:30 horas del día 21 de Mayo del 2.009.**

Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el oferente deberá acreditar inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

COTIZACION DE PRECIOS

Obra: "Construcción de calzada de hormigón, Sistema Hexais en calles varias de la localidad de COLONIA ELISA".

Repartición ejecutora del proyecto: Fideicomiso de Pavimentación, Unidad de Contrataciones. Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente. Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones veintisiete mil doscientos veintinueve con cuarenta y cinco centavos (\$ 2.027.229,45).

Fecha y lugar de apertura: El día 22 de mayo del 2009,

a las 9:30 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Provincia del Chaco.

Financiamiento: PROMHIB (Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica).

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Seis (6) meses calendario.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; **hasta las 12:30 horas del día 21 de Mayo del 2.009.**

Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el oferente deberá acreditar inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

COTIZACION DE PRECIOS

Obra: "Construcción de calzada de hormigón, Sistema Hexais en calles varias de la localidad de SAMUHU".

Repartición ejecutora del proyecto: Fideicomiso de Pavimentación, Unidad de Contrataciones. Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente. Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones novecientos ochenta y cuatro mil setenta y dos con nueve centavos (\$ 2.984.072,09).

Fecha y lugar de apertura: El día 22 de mayo del 2009, a las 9:45 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Provincia del Chaco.

Financiamiento: PROMHIB (Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica).

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Seis (6) meses calendario.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; **hasta las 12:30 horas del día 21 de Mayo del 2.009.**

Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el oferente deberá acreditar inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

COTIZACION DE PRECIOS

Obra: "Construcción de calzada de hormigón, Sistema Hexais en calles varias de la localidad de CAPITAN SOLARI".

Repartición ejecutora del proyecto: Fideicomiso de Pavimentación, Unidad de Contrataciones. Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente. Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones novecientos ochenta y cuatro mil setenta y dos con nueve centavos (\$ 2.984.072,09).

Fecha y lugar de apertura: El día 22 de mayo del 2009, a las 10:00 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Provincia del Chaco.

Financiamiento: PROMHIB (Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica).

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Seis (6) meses calendario.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; **hasta las 12:30 horas del día 21 de Mayo del 2.009.**

Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el oferente deberá acreditar inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

COTIZACION DE PRECIOS

Obra: "Construcción de calzada de hormigón, Sistema Hexais en calles varias de la localidad de CIERVO PETISO".

Repartición ejecutora del proyecto: Fideicomiso de Pavimentación, Unidad de Contrataciones. Autoridad de Aplicación: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente. Fiduciario: Fiduciaria del Norte S.A.

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y nueve centavos (\$ 2.246.338,59).

Fecha y lugar de apertura: El día 22 de mayo del 2009, a las 10:15 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Provincia del Chaco.

Financiamiento: PROMHIB (Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica).

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Seis (6) meses calendario.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; **hasta las 12:30 horas del día 21 de Mayo del 2.009.**

Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el oferente deberá acreditar inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero, a/c. Direc. de Licit. y Certif. clc. E:20/5/09

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
PROGRAMA
INET

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 5 - Las Breñas
"Refacción General"
ACLARATORIA

Licitación Pública N° 09/09

Presupuesto Oficial: \$ 2.212.221,45

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 25/06/09 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.220,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 -Subsecretaría de Infraestructura Escolar- Resistencia.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c. E:20/5 V:10/6/09

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/09
Expediente N° 142/09

Objeto: Adquisición de equipamiento informático con destino a las dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 4 de junio de 2009. **Hora:** 9.00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

2) **INTERNET email:** pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 hs.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:20/5 V:1/6/09

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Adquisición de equipamiento.

Licitación Privada N° 02/08: "Adquisición de mobiliario informático, bibliotecas, armarios, pizarrones rodantes, bibliotecas ambulantes y conjuntos escolares".

ACLARATORIA:

Fecha de apertura: 03/06/09 - Hora: 10 hs.

Plazo de entrega: 03/06/09 - Hora: 10 hs.

Los pliegos se venderán hasta: 02/06/09. Hora: 13:00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c. E:20/5 V:2/5/09

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL DE LAS ARTES Y ARTESANIAS
DE LAS PERSONAS MAYORES
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 29 de Mayo de 2009, a las 18.00 hs., a realizarse en el local de la Av. 9 de Julio N° 155, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea General Ordinaria, juntamente con el presidente y secretario.
- Explicación a los señores socios de la tardanza de la realización de la Asamblea General en forma tardía.
- Lectura, aprobación de Memoria y Balance, ejercicio N° 7 cerrado el 30/06/2008 e Informe Revisores de Cuenta.
- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta por 2 años.
- Reforma parcial y agregado de algunos artículos del estatuto de la Asociación Civil de las Artes y Artesanías de las Personas Mayores de la Provincia del Chaco: Artículos 1, inciso i y agregado inciso m y n; Artículo 2°, agregado inciso a y b, Artículo 22° inciso h y Artículo 29.

Claudia Piccolini

Secretaria

R.N° 134.628

Lidia O. Bineth

Presidente

E:20/5/09

**ASOCIACION COOPERADORA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA I.N.T.A.
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA**

Estimado Consocio:

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales convocamos a ustedes para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2009, a partir de las 9.00 horas, en la Estación Experimental Agropecuaria INTA Sáenz Peña para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de tres socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora.
- 2) Motivo realización Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al trigésimo sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- 4) Fijación de la Cuota Social, Artículo 10 del Estatuto Social.
- 5) Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por tres Asambleístas.
- 6) Elección de miembros titulares en reemplazo de los señores Alfredo Fogar, Alcides Vigo, Víctor Billa, por terminación de mandato, y tres miembros suplentes para reemplazar a los Sres. Ariel Fogar, Gustavo Fogar y Fernando Goi por terminación de mandato.
- 7) Elección de los miembros titular y suplente de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Sres. Alberto FOGAR y Rubén Darío PRIBYL.

Alcides Vigo
Secretario

Alfredo Fogar
Presidente

Nota: Transcurrida una hora de fijada la convocatoria sin lograrse quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

R.Nº 134.629

E:20/5/09

**SIDEPREME DEL CHACO
Convocatoria Decimoquinta
Asamblea Anual Ordinaria**

El Directorio del Sistema de Previsión Médica del Chaco – SIDEPREME del Chaco – en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8º y 17º de la Ley Provincial N° 3.969 y Artículo 8º del Decreto Reglamentario N° 2.580/94, cita a los representantes de cada una de las seis (6) Jurisdicciones de la Provincia del Chaco, a la Décimo Quinta Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, el día 27 de Junio de 2009, a las 9:00 horas, en la Sede del SIDEPREME, sito en la calle Av. Avalos 450, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Acreditación de Asambleístas.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos (2) Asambleístas para la firma del acta.
3. Lectura del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
4. Consideración de la Memoria y Balance: Estados Contables. Inventario. Informe de Auditoría. Capitalización de las rentas. Informe sobre las inversiones realizadas.
5. Jubilación Vitalicia Complementaria (JUVICOM). Informe sobre su implementación.
6. Consideración del presupuesto anual.
7. Incremento cuota de aporte al Sistema Previsional.
8. Fijación de la sede de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

Dr. Bernardo Goren
Secretario

Dr. Alí Alberto Dajruch
Presidente

R.Nº 134.637

E:20/5/09

**CONSEJO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE LA PRIMERA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

DIA 28/05/2009 - HORA 20:30

Arbo y Blanco N° 28, Resistencia, Chaco

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de Autoridades de la Asamblea: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; dos (2) Secretarios; y dos (2) Socios presentes que suscribirán el Acta de la Asamblea.
- 2- Análisis de la validez de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.
- 3- Justificación de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea Ordinaria fuera de los términos estatutarios.
- 4- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e Informes de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31-03-2008.
- 5- Renovación de Miembros del Directorio por cumplimiento de mandato: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, siete (7) vocales titulares, siete (7) vocales suplentes.
- 6- Renovación de integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por cumplimiento de mandato; tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y tres (3) Revisores de Cuentas Suplentes.
- 7- Renovación de Representantes del Consejo Profesional ante la Federación Argentina de Colegios de Abogados, por cumplimiento de mandato: dos (2) Representante Titulares, dos (2) Representantes Suplentes.
- 8- Consideración de aumento de la Cuota Social.

Dra. Sandra Isabel Pont, Secretario

Dr. José Alejandro Sánchez, Presidente

R.Nº 134.640

E:20/5/09

**ASOCIACION CIVIL DE PESCADORES
ARTESANALES DEL CHACO**

BARRANQUERAS - CHACO

Señores Asociados: Dando cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos Sociales, esta Comisión Directiva de la Asociación Civil de Pescadores Artesanales del Chaco, por reunión del día 19 de Abril de 2009, cumple en invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Mayo 2009, a las 18 hs., en la sede social de la entidad, sito en calle Misiones 5440, B'queras, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término para los ejercicios cerrado el 31/12/06; 31/12/07.
- 3) Consideración de las Memorias y Balance General, Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos, informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/06, 31/12/07 y 31/12/08.
- 4) Alta y bajas de Asociados y Cuotas Sociales.

Máximo Raúl Navarro

Presidente

R.Nº 134.641

E:20/5/09

**ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES
DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO – ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

A los Señores Asociados: Cumpliendo con las disposiciones estatutarias y normativas legales vigentes, la Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados de la Asociación de Propietarios de Bienes Raíces, de P. R. Sáenz Peña, Chaco, Argentina, a la Asamblea General Ordinaria N° 53, a realizarse en la Sede Social, sito en

calle Laprida N° 715 el día viernes 29 de mayo de 2009 a las 20 horas; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Comisión Directiva.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas (resultados), e informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 53, finalizado el 31/12/2008.
- 3º) Consideración y actualización de cuotas sociales.
- 4º) Designación de tres miembros de Junta Escrutadora de Votos.
- 5º) Renovación parcial de Comisión Directiva, a saber: Un Presidente, un Secretario y un Tesorero por el término de dos (2) años, por mandato cumplido. Dos Vocales Titulares (4 y 5) por mandato cumplido, por el término de dos años. Cuatro Vocales Suplentes (1, 2, 3 y 4) por mandato cumplido, y por el término de un año. Dos Revisores de cuentas, Titulares y dos Suplentes, por mandato cumplido y por el término de un año.

Daniel Héctor Marcón, Secretario
Eduardo Alvaro Fernández, Tesorero
Aldo Maroto, Presidente

R.N° 134.643 E:20/5/09

>*<
**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE
 CORREDORES DE KARTING**

VILLA ÁNGELA – CHACO
CONVOCATORIA

Señores Socios: Cumpliendo con lo dispuesto en nuestro Estatutos Sociales, la Comisión Directiva se complace en invitar a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el Salón de la Cooperativa Telefónica de Coronel Du Graty, el día 10 de junio del 2009 a partir de las 20 hs., para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2. Designación dos (2) socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2008, e informe del Órgano de Fiscalización.
4. Elección de tres (3) socios receptores y escrutados de votos.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva, todos por dos (2) años, a saber: Presidente, Secretario, Tesorero, Cinco Vocales Titulares, dos integrantes titulares del Órgano de Fiscalización.

Juan Carlos López, Secretario
Héctor Linke, Presidente

R.N° 134.646 E:20/5/09

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL DE INDUSTRIALES MADEREROS
 Y AFINES DE PRESIDENCIA DE LA PLAZA**
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Industriales Madereros y Afines de Presidencia de la Plaza convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día Viernes 19 de Junio del corriente año a partir de las 20:30 hs. En el local de la Coop. de Servicios Públicos Las Colonias Ltda. con domicilio en Bernardo Pérez s/nº de Presidencia de la Plaza a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Elección de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta de la presente asamblea en rep. de la misma.
- 2º Exposición del motivo por el cual no se realizó la Asamblea en tiempo y forma.
- 3º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General el ejercicio cerrado el 31/12/08.

4º Actualizar y aprobar las cuotas sociales que registrá en la Asociación.

Rodríguez Martín, Secretario
Pitteri Samuel, Presidente

R.N° 134.659 E:20/5/09

>*<
**ASOCIACION CIVIL COMISION DE
 SANIDAD AGROPECUARIA MAKALLE**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Mayo de 2009, a las 20,30 horas, en calle Colón S/N de la localidad de Makallé, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 - Designación de dos socios para refrendar con Secretario y Presidente el acta de Asamblea Gral. Ordinaria.
- 2 - Motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 3 - Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al los Ejercicio N° 4 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- 4 - Tratamiento de deudas altas y bajas de los socios.

Walter Omar Horrt, Secretario
Jaime Alberto Lirussi, Presidente

R.N° 134.667 E:20/5/09

RE MATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, 2º piso, Torre I, de esta ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: **"Motos Da Dalt S.R.L. c/Enciso Galeano, María del Carmen s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 177 año 1.994, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 30 de Mayo de 2.009, a la hora 10:00 en calle Pellegrini N° 496, Resistencia, Chaco, el siguiente bien: "Un (1) televisor marca **Phillips** de 29' color sin control remoto, y un (1) televisor marca **Hitachi** de 21' color sin control remoto", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1º piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 3722-451208. E-mail: grupo@martilleroobel.com.ar. Web: www.martilleroobel.com.ar. Resistencia, 7 de mayo de 2009.

Dra. Gladys Paola Segovia
Secretaria

R.N° 134.630 E:20/5/09

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Eduardo Martínez (20-10.735.733-6) Mat. Prof. 309, rematará día 28 de mayo de 2009, a las 18,00 hs., en Avellaneda N° 624, de esta ciudad: Un inmueble determinado como: Circ. I, Secc. D, Mz. 27a, Pc. 10, insc. al Fº Rº mat. 13.383, Dpto. Cte. Fernández, Chaco, ubicado en: calle 304 esq. 315 bis, Bº Bancario. Con lo clavado y plantado. Ocupado por: El Sr. Ramírez, Héctor Alfredo, DNI 20.651.671; su esposa, Gómez, Sara Raquel, DNI 23.195.108, junto a sus hijos Samuel Héctor, DNI 40.607.626; Gabriel Alfredo, DNI 42.578.329, y Evelyn Abigail, DNI 45.372.564. Base \$ 8.138,84 (2/3 partes V. Fiscal. Deudas fiscales: \$ 1.062,17, por imp. inmobiliario y tasas de servicio al 2009. SAMEEP: \$ 960,24. SECHEEP: períodos 1 y 2/09 \$ 79,75. Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de Ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalajo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante: N. Avellaneda 624

Tel. (03732-430211, cel. 15620637, Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: "Olivieri, Oscar Exequiel en autos Ojeda, Blanca Mabel c/Troche, Marcelo Alejandro y Otros s/Daños y Perjuicios", Exp. 1.561, Año 1997. Secretaría, 7 de mayo de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R. Nº 134.636

E:20/5 V:27/5/09

CONTRATOS SOCIALES

PUENTE NOGUEIRA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Puente Nogueira S.R.L. s/Renuncia y Designación de Nuevo Gerente", Expediente N° 56, Folio 250, Año 2009, hace saber por un día que, conforme a Acta N° 4 celebrada en fecha 23 de Febrero del año 2009 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los únicos Socios, Don Galo BERGALLO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 29.881.177; Don Bruno BERGALLO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 30.626.564, juntamente con el Gerente de la firma Don Pedro Emilio BERGALLO, Documento Nacional de Identidad número 10.186.135. Don Pedro Emilio BERGALLO manifiesta renunciar a la **Gerencia de la Sociedad Puente Nogueira S.R.L.**, conforme designación en fecha 08 de Junio de 2006, Cláusula 6ª y ratificación conforme Contrato de fecha 15 de Octubre de 2008, cláusula 7ª. Siendo la propuesta aceptada por los señores socios. En virtud de la renuncia de Don Pedro Emilio BERGALLO, los socios designan Gerente por tiempo indeterminado al Socio Don Galo BERGALLO, quien acepta de conformidad. Secretaría, 13 de mayo de 2009.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R. Nº 134.635

E:20/5/09

ECHO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio hace saber por un día, en los autos caratulados "ECHO S.R.L. s/Insc. Modif. Contrato (Objeto) y Cesión de Cuotas", Expte. 2438/08, que A) por Acta del 12/11/08, los Sres. Walter Mariano BRIZUELA, D.N.I. N° 23.987.687, Avenida Edison 235, ciudad de Resistencia; Carlos Héctor AGUIRRE, D.N.I. N° 24.890.075, Sarmiento 575, Piso 5°, Dpto. D, ciudad de Resistencia; Leandro Daniel ROSSO, D.N.I. N° 25.455.923, Avenida Sabán 401, ciudad de Resistencia y Mauro GUASTI, D.N.I. N° 28.388.215, San Buenaventura del Monte Alto 1300, ciudad de Resistencia; han resuelto modificar el Art. 3° del contrato constitutivo, el cual se redacta de la siguiente manera: "TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y Constructora: Compraventa, permuta fraccionamiento, loteo, construcción administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las reglamentaciones sobre propiedad horizontal, podrá realizar todo tipo de obras, ya sean privadas o públicas, incluso las de infraestructura, en inmuebles propios o de terceros, quedando habilitada para realizar todo tipo de construcciones, debiendo al efecto contar en todos los casos con los servicios de un profesional en la materia. b) Agropecuaria y Forestal: Adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender todo tipo de ganado, criar e invertir, sembrar y vender cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas, productos agropecuarios y forestales, por cuenta propia o de terceros, forestación, reforestación y desmonte. c) Servicios: La explotación de bar, salón de fiestas, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía y la elaboración de comidas para llevar. Así como, la producción, organización y explotación

de todo tipo de espectáculos públicos, contratando a tal efecto los artistas necesarios y los lugares indispensables para la realización de tales eventos. d) Consultora: la prestación de toda especie de consulta, estudio, investigación y asesoramiento técnico con el fin de elaborar informes, anteproyectos y proyectos, así como la ejecución de los mismos en las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, administración, educación, recursos naturales y medio ambiente a personas físicas, entidades públicas o privadas del país y del extranjero, debiendo al efecto contar en todos los casos con los servicios de un profesional en la materia. e) Herrería y Carpintería: diseño y fabricación de elementos estructurales; puertas, rejas, marcos de ventanas y todo tipo de cerramientos para edificios; muebles, sus partes y accesorios; escaleras y otros elementos arquitectónicos de madera, acero, hierro, aluminio u otro metal. f) Comercial: La comercialización de todo tipo de bienes y servicios relacionados con el objeto establecido en los puntos a), b), c), d) y e) para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. B) por Contrato de cesión del 26/11/08, los Sres. Walter Mariano BRIZUELA y Carlos Héctor AGUIRRE, CEDEN la totalidad de sus cuotas (500 cuotas cada uno) que les corresponden en ECHO S.R.L., a favor de Leandro Daniel ROSSO, Mauro GUASTI y Manuel Fabián MEANA, D.N.I. N° 25.109.417, Roger Balet 145, ciudad de Resistencia, por el valor de \$ 10.000.- En consecuencia, la sociedad ECHO S.R.L., está actualmente integrada por: Manuel Fabián MEANA, con 660 cuotas; Leandro Daniel ROSSO con 680 cuotas y Mauro GUASTI con 660 cuotas, lo que totalizan un capital de \$ 20.000.- dividido en 2.000 cuotas. Secretaría, 13 de mayo de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R. Nº 134.651

E:20/5/09

INDUSTRIAS ABERMET S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público Comercio, en autos caratulados: "Industrias Abermet S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas, Aumento de Capital, Desig. Gerente y Modif. Contrato" Expediente N° 2103/07 hace saber por un día que: 1)- Por contrato del 29/10/2007, se decide: a) CAÑETE, Carlos Benjamin, D.N.I. N°: 24.077.727, cede a favor de Hugo Adrian RODRIGUEZ D.N.I. 31.109.710 domiciliado en calle Corrientes 212 de la ciudad de Resistencia, 200 cuotas que le corresponde en "Industrias Abermet S.R.L.". la cesión y transferencia se realiza en forma gratuita; quedando en consecuencia la sociedad Industrias Abermet S.R.L, integrada por: Hugo Adrian RODRIGUEZ con 200 cuotas y RODRIGUEZ Sandra Edith, D.N.I. N°: 24.598.705 con 300 cuotas; 2)- Por Acta 49/08 del 15/02/2008 los señores RODRIGUEZ Sandra Edith, domiciliada en Mz 34 Pc. 04 B° Provincia Unidas de la ciudad de Resistencia y Hugo Adrian RODRIGUEZ socios de "Industrias Abermet S.R.L.", han resuelto modificar el artículo 7° del contrato social estableciendo que la Administración y Representación legal de la sociedad estará a cargo se la socia Sandra Edith RODRIGUEZ, que tendrá el carácter de Socio-Gerente, por el término de dos (2) años. 3)- Por Acta 47/07 del 19/12/2007 y acta 52/08 del 16/04/2008 se modifica el Artículo 4° del contrato Social el cual se redacta de la siguiente forma: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) divido en unas dos mil cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el Señor Hugo Adrian RODRIGUEZ ochocientas (800), cuotas, por pesos ocho mil (\$ 8.000,00) y la Señora RODRIGUEZ Sandra Edith mil doscientas (1.200), cuotas, por pesos doce mil 12.000,00), Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por efectivo. Secretaría, 15 de mayo de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R. Nº 134.657

E:20/5/09